

Acuerdo p.^a nombrar diferentes oficios 2
Estando en las Salas Capitulares de esta Villa & Molina en tres dias del mes de Enero mill setecientos ochenta y cinco años: los señores D.^{ns} Joaquin & la Plana Albornoz y D.ⁿ Pasqual Garcia Oxened Alcaldes ordinarios D.ⁿ Narciso Soriano y D.ⁿ Alonso Cascales Regidores Consejo Justicia y Resimiento de esta D^{na} Villa juntos en su Ayuntamiento como lo acostumbra para tratar las cosas tocantes al servicio de ambas Magestades bien y utilidad de esta Rep.^{ca} Dieron que para el buen regimen y gobierno de esta dha Villa y su comun se hace preciso nombrar diferentes oficios que por costumbre y memoria lo han practicado sus antecesores, y lo ejecutar sus mercedes en la forma sig.^{te}

Primera.^{te} nombran por Jefe de la Cofradia del Posito a D^{no} Sr. D.ⁿ Joaquin & la Plana: Por Diputado a D^{no} Sr. D.ⁿ Narciso Soriano: Y por depositario del Posito a Juan Contreras Vecino de esta dha Villa.

Por tasadores de obra y daños a Josef Garcia Jimenez y Pedro Lopez Pinero Labradores practicojos e inteligentes Vecinos de esta Villa.

Por comisario para el ajuste y percepcion de los diezmos & cientos que causan las ventas de Heredades & haciendas forasteras y de las costas de pago correspondientes a D^{no} Sr. D.ⁿ Pasqual Garcia Oxened.

Por receptor del papel sellado a Josef Garcia Bañon.

Por receptor de Bulos a Sebastian Billoza.

Por fieles ejecutores a los señores Regidores.

Para que compongan la Junta de la Adm.^{on} Cuenta y raron de los propios de esta Villa se nombran sus mercedes asi mismos.

Para unidor domo de D^{nos} Propios y tesorero de ellos

